

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas (abierto) para la provisión interina de un (1) cargo de Ayudante (Esc. G, Gr.1, 20 horas semanales) Programa APEX.

1.1- Perfil del cargo Ayudante, un (1) Grados 1, 20 horas, para el Programa Apex.

Considerando los objetivos y acciones institucionales del Programa APEX, quien ocupe el cargo tendrá la responsabilidad de desempeñar actividades en el marco de la Unidad Temática Académica *Prácticas Culturales y Comunicación en Territorio* con acento en el trabajo relacionado a los procesos territoriales vinculados a la producción de alimentos, soberanía alimentaria y agroecología.

Para lo anterior, deberá articular con otras Unidades Académicas Temáticas del Programa, así como con distintas organizaciones y agrupaciones del territorio y con el Grupo Intersectorial de Cultura y Comunicación entre otros. El/la docente deberá actuar bajo la coordinación del coordinador/a de la UAT correspondiente.

Podrán acceder al cargo: estudiantes de grado avanzados en la carrera y otras formaciones terciarias así como egresados con no más de cinco años desde el egreso (Art. 8; literal c) del Estatuto del Personal Docente de la Udelar)

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en trabajo territorial con énfasis en huertas y soberanía alimentaria.
- Experiencia profesional o pre-profesional vinculada al trabajo con instituciones y organizaciones vinculadas a la temática de alimentación y producción agroecológica de alimentos.
- Experiencia de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario.
- Experiencia en extensión universitaria.
- Conocimiento del Programa Apex y del territorio del Municipio A.

1.2- Tareas del cargo junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente para Ayudantes Grado 1, el/la docente tendrá las siguientes tareas:

- Participar de prácticas integrales: articulación de enseñanza, investigación y extensión, interdisciplina y diálogo de saberes.

- Integrar las diferentes actividades de enseñanza relacionadas con las Plataformas Integrales de Formación del Programa.
- Participar de procesos de extensión universitaria con actores sociales e institucionales del territorio.
- Participar en las instancias de formación en las tres funciones universitarias, Integralidad, Interdisciplina y en aspectos relacionados al abordaje de problemáticas territoriales ofrecidas por el Programa y servicios de la Udelar.
- Contribuir en el monitoreo, sistematización de las prácticas y acciones desarrolladas.
- Coordinar y articular con las redes comunitarias e institucionales que involucren problemáticas sociales asociadas a los procesos territoriales vinculados a la producción de alimentos.

2- Requisitos al momento de la inscripción

Los/as aspirantes deberán completar una relación de méritos que será considerada Declaración Jurada (acompañada de timbre profesional). El Tribunal designado a los efectos de este llamado a aspirantes podrá solicitar documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/as aspirantes al cargo deberán presentar:

- Tres (3) copias de la relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases.
- Tres (3) copias de un trabajo escrito en que desarrollará una fundamentación de postulación que contenga aspectos específicos relacionados con el perfil del llamado y concepción del cargo.
- Copia de la relación de méritos y una carta de fundamentación de postulación en formato digital.

3. Contenido de la relación de méritos y la fundamentación de la postulación

La relación de méritos deberá estructurarse del siguiente modo y se evaluarán dichos méritos en función de lo establecido en el Art. 8, literal c) y en el Art. 13, literal c) del Estatuto del Personal Docente de la Udelar.

- a) Datos personales
- b) Título/s y formación
- c) Actuación en la enseñanza
- d) Actuación en investigación
- e) Actuación profesional
- f) Actividades de extensión

- g) Actividades académicas
- h) Otros méritos y antecedentes
- i) Fundamentación de la postulación al cargo

Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por el Tribunal correspondiente.

La extensión de la fundamentación de la postulación al cargo tendrá un máximo de dos (2) carillas (hoja A4, fuente Arial, Tamaño 11, interlineado simple).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios.

<http://www.extension.edu.uy>

<http://www.universdadur.edu.uy>

<http://apex.edu.uy>

4.- Sobre la evaluación de los postulantes.

Puntajes máximos a ser adjudicados por cada ítem

- La Comisión Directiva del Programa APEX propondrá un Tribunal que entenderá en la evaluación de los postulantes a este llamado.
- Dicho Tribunal evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado conteniendo su fallo, el cual quedará registrado en el acta respectiva y se elevará al Consejo Delegado Académico para la homologación del fallo del referido Tribunal.

Plazo de inscripción: x al xx de yyyy de 2023.

Lugar: Programa Apex-Cerro, Haití 1606.

Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Si el aspirante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la inscripción un apoderado con poder debidamente expedido (por escribano).

La documentación probatoria debe retirarse antes de los 60 días a partir del la fecha de que la Comisión Directiva se expida.